

COLEGIOS MAYOR

Código de Ética e Integridad

Índice

1. INTRODUCCION	3
2. ALCANCE.....	3
3. VALORES QUE RIGEN EL ACTUAR EN COLEGIOS MAYOR.....	3
4. COMPROMISO DE COLEGIOS MAYOR CON SUS COLABORADORES	4
4.1 Relaciones de respeto entre colaboradores con la jefatura:	4
4.2 Promoción de ambientes saludables, de integridad y unidad	5
4.3 Promoción de ambientes de trabajo sin acoso sexual y laboral.....	5
4.4 Reconocimiento del buen desempeño del personal.....	5
4.5 Trabajo colaborativo, dialogante y en equipo	5
4.6 Comunicaciones internas transparentes.....	5
5. COMPROMISO DE LOS COLABORADORES CON COLEGIOS MAYOR	5
5.1 Uso de bienes institucionales.....	5
5.2 Uso de tiempo laboral y personal	6
5.3 Conflictos de intereses.....	6
5.4 Correcto uso de la información reservada	6
6. COMPROMISO CON AQUELLOS QUE SE RELACIONAN CON COLEGIOS MAYOR	6
6.1 Recepción de Regalos.....	6
6.2 Promoción de la Transparencia y Probidad	6
6.3 Relaciones transparentes e igualitarias con proveedores.....	7
7. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	7
8. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS	7
9. SANCIONES	7

1. INTRODUCCION

El presente Código de Ética tiene por objeto dar a conocer los valores compartidos por quienes conforman, trabajan o se relacionan con los Colegios Mayor, en sus sedes de Peñalolén y La Florida.

Se debe considerar que este Código de Ética no garantizará por sí solo, un actuar ético, sino se requiere de una mejora continua, un trabajo colaborativo de todos los funcionarios quienes integramos Colegios Mayor.

Es así como los invitamos a conocer nuestro Código de Ética y a comprometerse con un trabajo de excelencia, fortalecimiento y mantención de las buenas prácticas, transparencia y probidad en nuestro quehacer, guiados por sus lineamientos.

2. ALCANCE

El alcance del presente Código de Ética e Integridad contempla a los Dueños, Directores, Alta Administración, Colaboradores, Contratistas y Terceros que contraten con Colegios Mayor.

Este Código tiene como objetivo comunicar y poner en práctica los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de los Colegios Mayor. De esta forma, se contará con un instrumento que permite promover estándares éticos y contar con un marco común de conducta para todo el personal y jefaturas.

3. VALORES QUE RIGEN EL ACTUAR EN COLEGIOS MAYOR

Fomentamos que el actuar de cada uno de nuestros Colaboradores sea consistente con nuestra cultura, demostrándolo en todas las acciones cotidianas, con los miembros de la organización, clientes, proveedores y diferentes grupos de interés con quienes nos relacionamos. Los valores institucionales deberán guiar todas las acciones que desarrollemos dentro y fuera de la organización, por lo cual es responsabilidad de cada uno de nosotros conocerlos y respetarlos.

Misión: formar niños, niñas y jóvenes responsables y autónomos, que, interesados en el contexto humano, social, cultural y científico de nuestro país y el mundo, sean honestos, solidarios, respetuosos de la diversidad en cualquiera de las formas en que ella se expresa, promotores de una sana convivencia, firme en sus convicciones y amable con las personas, y que demuestren un alto compromiso con la sociedad y el desarrollo sustentable; asimismo, son capaces de analizar, evaluar y cuestionar sistemáticamente distintas situaciones, así como comunicarse e interactuar de manera flexible con su entorno, proponiendo diversas y pertinentes alternativas para enfrentar individual y colaborativamente los desafíos de su vida.

Excelencia

Promover un desempeño ejemplar de las tareas encomendadas, considerando como pauta la eficacia, eficiencia, precisión, discreción, transparencia, probidad y responsabilidad, permitiendo así, dar cumplimiento efectivo a las necesidades de la organización.

Honestidad

En el ejercicio de nuestras funciones quienes integramos Colegios Mayor mantenemos un actuar honesto e íntegro. Demostramos una conducta laboral correcta e intachable, con apego a la normativa vigente y basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, entendiendo así mismo, que los actos administrativos que emanan de la empresa, dan fiel cumplimiento a la normativa vigente, relativos a Transparencia y Probidad.

Alto compromiso con la Sociedad y su desarrollo sustentable

Promocionar permanentemente la identificación del personal con la misión, valores y objetivos estratégicos, así como su compromiso con la sociedad, fomentar el trabajo orientado hacia un desarrollo con respeto del medio y el cuidado de los recursos.

Confianza

Resguardamos un ambiente de trabajo grato y cordial, en el que cada miembro de la institución realice sus tareas con responsabilidad y profesionalismo. De este modo, los funcionarios pueden sentirse cómodos y seguros, trabajando colaborativamente en un ambiente de respeto. La confianza es una consecuencia que se logra si actuamos de manera coherente y consistente, logrando así ser percibidos de manera creíble, segura y confiable.

Solidaridad

Prestamos servicios de educación, considerando que no somos ajenos a un entorno en que se requiere apoyar a quienes mas lo necesitan sin tener en cuenta solo aspectos materiales.

4. COMPROMISO DE COLEGIOS MAYOR CON SUS COLABORADORES

4.1 Relaciones de respeto entre Colaboradores con las jefaturas: Se promueve el respeto entre todos sus integrantes. Tratamos a todos los Colaboradores que se desempeñan en los Colegios

Mayor, con dignidad y respeto de una manera recíproca promoviendo un ambiente laboral saludable. Debiendo mantenerse el mismo trato y respeto sin importar la posición o cargo que se ejerza. Este valor también se extiende a las personas que nos prestan servicios externos.

4.2 Promoción de ambientes saludables, de integridad y unidad: Nuestros esfuerzos están enfocados a instaurar un ambiente de trabajo donde impere un trato digno, igualitario, sin prejuicios y en el que se valore la calidad y entrega del trabajo encomendado, promoviendo total desarrollo y satisfacción de nuestros integrantes. Por lo tanto, adherimos a la participación, la integridad y la unidad de los Colaboradores; rechazamos cualquier forma de discriminación basada en consideraciones tales como sexo, orientación sexual, raza, situación económica, creencias religiosas o de culto, creencias ideológicas, políticas, los atributos físicos, edad, entre otras.

4.3 Promoción de ambientes de trabajo sin acoso sexual y laboral: Nos oponemos a cualquier tipo de acoso sexual, entendiendo por este cualquier requerimiento de carácter sexual realizado por un hombre o mujer, no consentidos por el afectado. Asimismo, rechazamos cualquier conducta reiterada de agresión u hostigamiento laboral ejercida por la jefatura u otros compañeros de trabajo. Dichas conductas generan un ambiente de trabajo para los afectados intimidatorio y hostil afectando gravemente el clima laboral. Ante esto nuestro compromiso es aplicar la normativa vigente ante estos hechos.

4.4 Reconocimiento del buen desempeño del personal: Reconocemos explícitamente el esfuerzo que implica un buen trabajo. Promovemos la calidad del trabajo llevado a cabo por nuestros integrantes. Motivamos a nuestros Colaboradores a través de distintas instancias de reconocimiento.

4.5 Trabajo colaborativo, dialogante y en equipo: Instauramos un clima laboral cooperativo, donde nuestras jefaturas que se caracterizan por un liderazgo positivo y motivador que promueva un clima de convivencia dialogante y de trabajo en equipo. Nos esforzamos para que los conocimientos y experiencia sean compartidos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

4.6 Comunicaciones internas transparentes: Promovemos una comunicación transparente, directa y oportuna hacia quienes componen los Colegios Mayor, en especial en cuanto a los objetivos de la organización y la información de carácter laboral que pueda afectarles directamente como precisión de funciones, metas, calificaciones, cumplimiento de normativa, criterios de evaluación, entre otros.

5. COMPROMISO DE LOS COLABORADORES CON COLEGIOS MAYOR

5.1 Uso de bienes institucionales: Utilizamos debidamente los recursos que Colegios Mayor nos provee, por lo tanto, hacemos uso adecuado de ellos tratando de maximizar la eficiencia y

eficacia de nuestra función jamás para el beneficio propio o de terceros, e instaremos las medidas tendientes a su cuidado, mantención y custodia, cuando ello corresponda.

5.2 Uso de tiempo laboral y personal: Evitamos ocupar parte de la jornada laboral en actividades de índole particular, tales como negocios y estudios personales. Excepto aquellas situaciones previamente convenidas y autorizadas.

5.3 Conflictos de intereses: Como Colaboradores evitaremos cualquier situación en que nos veamos, directa o indirectamente, beneficiados por un tercero, así como también aquellas situaciones que impliquen la posibilidad de beneficiar a otro, en el marco de las funciones que realizamos en desmedro del interés de Colegios Mayor, como asesorías, negociaciones u otras acciones que puedan constituir un trato preferencial real o aparente, particularmente cuando la relación con la contraparte haga presumir falta de independencia o imparcialidad.

En caso de que cualquier Colaborador del grupo, enfrente un conflicto de interés deberá informar a la brevedad a su jefatura directa e inhabilitarse de la decisión o participar en el proceso en cuestión.

5.4 Correcto uso de la información reservada: Garantizamos que la información confidencial propia del campo de competencias de nuestra institución no será utilizada para fines personales ni para beneficio de otros. Utilizamos con responsabilidad y reserva la información confidencial que nos sea asignada para el desarrollo de nuestras actividades, manteniendo la discreción interna.

6. COMPROMISO CON AQUELLOS QUE SE RELACIONAN CON COLEGIOS MAYOR

6.1 Recepción de regalos: Como se señala en la Política de Prevención de Delitos, los Colaboradores de Colegios Mayor, pueden aceptar regalos simbólicos o cuyo valor se estime inferior a 2UF. Regalos que se decida aceptar serán definidos por los directivos de los Colegios Mayor, dentro del mismo parámetro.

En caso de recibir un regalo cuyo valor se estime superior al definido previamente, el Colaborador deberá informar a su Jefatura en forma inmediata y seguir el procedimiento indicado en la Política señalada.

Los directivos de los Colegios Mayor, decidirán si procede su restitución o bien definirán algún mecanismo de azar que permita a todos los Colaboradores concursar para optar al regalo en igualdad de condiciones.

6.2 Promoción de la Transparencia y Probidad: Colegios Mayor rechazan cualquier acción tendiente a obtener indebidamente una ventaja o derecho, que se presenta entre un Colaborador y un tercero. No solicitaremos ni aceptaremos recibir mayores derechos de los que le están señalados por razón de nuestro cargo, ni beneficio económico alguno para nosotros o un tercero.

6.3 Relaciones transparentes e igualitarias con proveedores: Mantendremos siempre en una mejora continua nuestros procesos de compras, respetando debidamente los procedimientos establecidos por la Empresa, asegurando un trato igualitario a todos los oferentes que deseen participar de nuestras cotizaciones o licitaciones.

7. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

En la Organización se reconoce, como parte de la responsabilidad social, la protección del medio ambiente y el cuidado de los recursos se trata de un compromiso del que no se puede quedar indiferente.

Las personas que trabajan en la Institución deben realizar las acciones necesarias, dentro de sus respectivas atribuciones, para asegurar que, en las áreas de trabajo donde se labora, se respete el cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de la energía.

8. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS

Si un Colaborador está en conocimiento de acciones que estén en conflicto con los valores y compromisos consignados en este código, la primera acción recomendada es informar a la jefatura directa. Si por alguna razón, el funcionario considera que requiere mayor confidencialidad o protección en caso de denuncia, se recomienda acudir al Encargado de Prevención de Delitos de Colegios Mayor utilizando para estos efectos el Canal de Denuncias en el siguiente sitio:

- www.colegiosmayor.cl/Canal de Denuncias

En caso de que los hechos constituyan una falta al principio de probidad administrativa, el canal interno será denunciarlos ante la propia jefatura o al EPD, quién recurriendo al procedimiento definido, investigará los antecedentes de la denuncia y dará respuesta dentro de los plazos establecidos.

9. SANCIONES

Las posibles infracciones al presente Código serán investigadas de manera expedita e imparcialmente. Se presumirá la inocencia de toda persona que sea objeto de investigación, quien tendrá siempre derecho a formular sus descargos y a que éstos sean considerados. En caso de que una investigación confirme una infracción al Código, se aplicarán las medidas correctivas que procedan y, de aplicar, las medidas disciplinarias que correspondan dependiendo de la gravedad de la infracción conforme a establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) de los Colegios Mayor y en concordancia con lo definido por el Comité de Ética.

Diciembre de 2024.
